


E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		09/03/2026

INFORME No 02

CONTRATO:	No 379	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	C.C. / C.E. /NIT No.:	830.063.683-1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
PERIODO DEL INFORME:	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

	VALOR	FECHA DE INFORME PARCIAL	SALDO	FACTURA
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 1.563.994.496			
	\$ 238.707.265	ABRIL	\$ 1.325.287.231	TEHR.27591
	\$ 257.538.584	MAYO	\$ 1.067.748.647	TEHP 27988

COMPONENTE TÉCNICO.

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

REPORTE DE ACTIVIDADES			REPORTE DEL SUPERVISOR				
I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	Realizar la supervisión y control del servicio de vigilancia durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, incluido festivos; la empresa contratista deberá disponer supervisores externos que realicen rondas esporádicas en el día y la noche; las rondas de supervisión deben ser registradas en una planilla donde se evidencie puesto de trabajo, hora, fecha, y firma del supervisor.	Los supervisores externos de la empresa contratista realizaron rondas diarias en los diferentes puestos de trabajo de la entidad y su sede. Dichas rondas quedaron debidamente registradas en las planillas diurnas y nocturnas, las cuales constituyen el soporte documental del cumplimiento de esta obligación contractual	1				Se realiza la verificación de las planillas de supervisión aportadas por la empresa contratista. Certificación Líder de Servicios Tercerizados E.S.E

CÓDIGO: C-F-04

Página 2 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 08

09/03/2026

2	Aportar el cuadro de turnos mensual a la E.S.E, donde se evidencie nombre de los guardas por cada uno de los puestos de trabajo y horario del turno.	Tecniseg Ltda. aporó el cuadro de turno con el detalle de la programación correspondiente al mes de abril	1				Mediante rondas de supervisión realizadas a los diferentes puestos de trabajo se pudo constatar el cumplimiento de la programación establecida por la empresa contratista.
3	Presentar soportes que permitan evidenciar el despliegue del sistema de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión ambiental.	La empresa contratista presentó los soportes del despliegue de los sistemas de gestión para la emisión de la certificación de cumplimiento mensual	1				Certificación gestión ambiental Certificación SG.SST
4	Presentar los planes de mejora a los que haya lugar conforme a los hallazgos realizados por la E.S.E; la empresa contratista deberá anexar al documento el seguimiento realizado (evidencias), y contribuir al cierre del mismo.	Durante el mes no se identificaron hallazgos que requirieran la formulación de un plan de mejora.				4	N/A
5	Poner en conocimiento del Supervisor del contrato todo cambio o contratación de personal de manera escrita.	Para el mes de abril no se registró ningún reporte de cambio de personal por parte de la empresa contratista.	1				Se realizó la verificación de las novedades presentadas en el mes sin evidenciar cambio o contratación de personal diferente al ofertado inicialmente.
6	Presentar oportunamente el informe de ejecución mensual de actividades junto con los soportes (factura, pago de parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por los sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, certificado de cumplimiento expedida por la líder de servicios tercerizados).	Tecniseg Ltda. anexo el informe de ejecución de actividades junto a los siguientes soportes: Factura TEHP 27988, Certificado de pago de parafiscales, certificación emitida por los sistemas de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, certificado de cumplimiento expedida por la líder de servicios tercerizados.	1				Se realizó la verificación del informe y soportes presentados por la empresa contratista.
7	Garantizar el registro diario del libro INT-L-01 Censo en piso, INT-L-02 Armamento en custodia, INT-L-03 Paz y	Durante las rondas realizadas por el apoyo a la supervisión en los	1				En las rondas de supervisión se verificó el cumplimiento de la obligación contractual por parte de los guardas de



CÓDIGO: C-F-04

Página 3 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 08

09/03/2026

	salvo, INT-04 ingreso y salida de ambulancias, INT-L-05 reporte paciente con novedad, INT-L-06 registro cámaras, INT-L-07 vehículos institucionales, INT-L-08 egreso del fallecido, INT-L-09 ingreso de elementos, INT-L-10 Proveedores, INT-L-11 Minuta sótaro, INT-L-12 Registro de objetos de valor de pacientes, INT-L-13 registro de material probatorio en custodia, INT-L-14 ingreso de usuarios sin documentos INT-L-15 censo neonatos.	diferentes puestos de trabajo, se constató que el personal de vigilancia cumplió con el diligenciamiento diario de los libros codificados por la Entidad.				seguridad asignados a los diferentes puestos de trabajo de la E.S.E
8	Informar de manera oportuna todas aquellas situaciones que afecten la seguridad de la entidad.	Durante el mes de abril no se presentaron novedades ni situaciones que representaran riesgo para la seguridad de la entidad.			4	N/A
9	Garantizar la custodia, y cuidado de los bienes de la E.S.E, en caso que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca que hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte de los colaboradores del contratista, este realizara la reposición del bien con las características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición. PARAGRAFO: Para efectos de determinar la omisión, negligencia, impericia o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, el supervisor del contrato designado por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, el	Tecniseg Ltda. aseguró la protección y vigilancia de las instalaciones y de los bienes de propiedad de la E.S.E., así como de aquellos recibidos en comodato, arrendamiento o bajo cualquier otra modalidad contractual destinada sin presentarse novedades relacionadas con daños, hurtos o pérdidas.			4	N/A

CÓDIGO: C-F-04

Página 4 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 08

09/03/2026

	coordinador designado por el contratista y un funcionario de la dependencia donde ocurrió el hecho, se reunirán y determinarán, en un acta que suscribirán, los hechos acontecidos y la consecuente falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, si es el caso. Suscrita el acta anterior, y si en la misma se estableció la falta de vigilancia y custodia de la Empresa de Vigilancia, ésta deberá en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta, entregar y/o reponer el bien.					
10	Asegurar la socialización y comprensión de los boletines institucionales.	La totalidad de personal de vigilancia asignado a la entidad recibió la socialización de los boletines institucionales emitidos durante el periodo.	1			Se garantizo el seguimiento al cumplimiento de la obligación contractual por parte del apoyo a la supervisión del contrato.

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 379 DE 2026 ✓

HACE CONSTAR:

Que, **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA**, prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja y en la sede adscrita UMI durante el periodo comprendido entre 01 al 30 de abril de 2026, tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista el cual fue avalado por la líder de servicios tercerizados.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	

CÓDIGO: C-F-04

Página 5 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 08

09/03/2026

INFORME DE ACTIVIDADES	CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
	INFORME DE ACTIVIDADES	X	

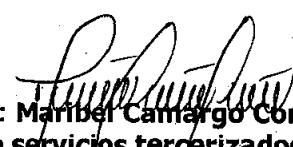
Las actividades reportadas en el informe presentado por el contratista corresponden a las actividades contratadas y se ejecutaron a cabalidad en el mes de abril.

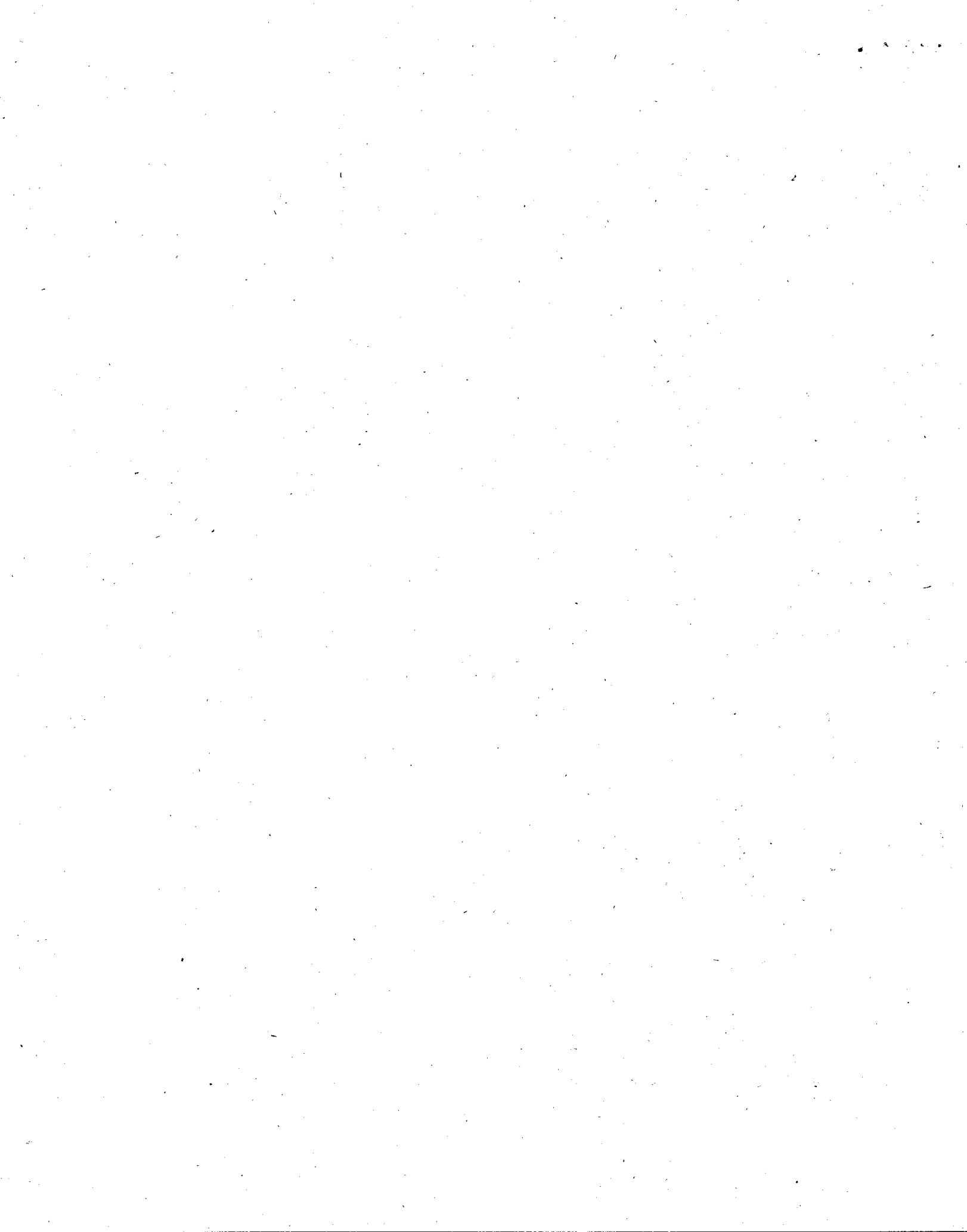
En consecuencia, el valor a pagar al contratista es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$257.538.584)**.

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscal, penal etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago en Tunja, mayo de dos mil veintiséis (2026) ✓


VICTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS
 Subgerente Administrativo y Financiero
SUPERVISOR CONTRATO No 379 de 2026


 Proyecto: **Maribel Camargo Correa**
Líder de servicios tercerizados
 APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO 379-2026



Tunja, mayo de 2026

Doctor
VICTOR MANUEL SANCHEZ
 Subgerente Administrativo y Financiero
 Supervisor Contrato No. 379 de 2026.

Respetado Doctor:

Comendidamente me permito hacer entrega del informe de las actividades realizadas durante el mes de abril de 2026, en ejecución del contrato de prestación de Servicios No. 379, el cual tiene como OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, así:

VERIFICACIÓN ACTIVIDADES PACTADAS							
REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR				
I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
01	Realizar la supervisión y control del servicio de vigilancia durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, incluido festivos; la empresa contratista deberá disponer de supervisores externos que realicen rondas esporádicas en el día y la noche; las rondas de supervisión deben ser registradas en una planilla donde se evidencie puesto de trabajo, hora, fecha, y firma del supervisor.	Durante el mes de abril se mantuvo una supervisión permanente del servicio de vigilancia, garantizando la cobertura las 24 horas del día, incluidos domingos y festivos. El seguimiento fue realizado por supervisores externos mediante rondas diurnas y nocturnas las cuales quedaron debidamente registradas en planillas de control que contienen información sobre ubicación, fecha, hora y firma, asegurando la trazabilidad y la calidad del servicio prestado.	1				CARPETA 03 SUPERVISIÓN DIURNA Y NOCTURNA ABRIL
	Aportar el cuadro de turnos mensual a la E.S.E. donde se evidencie	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el mes de abril	1				CARPETA 10 CUADRO DE TURNOS Y NOVEDADES ABRIL

02	nombre de los guardas por cada uno de los puestos de trabajo y horario del turno.	se entregó a la E.S.E. El cuadro mensual de turnos, documento en el cual se relaciona la asignación del personal de seguridad por cada puesto de trabajo, especificando los nombres de los colaboradores y los horarios correspondientes a cada jornada laboral.				Informe Líder Servicios Tercerizados
03	Presentar soportes que permitan evidenciar el despliegue del sistema de seguridad y salud en el trabajo y sistema de gestión ambiental.	Durante el mes de abril se radicaron las evidencias documentales que soportan la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental.	1			INFORME SSG – SST INFORME SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
04	Presentar los planes de mejora a los que haya lugar conforme a los hallazgos realizados por la E.S.E; la empresa contratista deberá anexar al documento el seguimiento realizado (evidencias), y contribuir al cierre del mismo.	Durante el mes de abril, la E.S.E. no reportó hallazgos que requirieran la formulación de planes de mejora.			4	N/A
05	Poner en conocimiento del supervisor del contrato todo cambio o contratación de personal de manera escrita.	Durante el mes de abril no se realizó la vinculación de nuevo personal para el dispositivo de seguridad			4	N/A
06	Presentar oportunamente el informe de ejecución mensual de actividades junto con los soportes (factura, pago de parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por los sistemas de gestión ambiental y seguridad en el trabajo, certificado de cumplimiento expedida por la líder de servicios Tercerizados.)	Para el mes de abril se radicó oportunamente el informe mensual de actividades correspondiente donde se, adjunto los soportes documentales requeridos, tales como facturación, comprobantes de aportes parafiscales y las certificaciones de los sistemas de gestión ambiental y SG-SST.	1			CARPETA 15 INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ABRIL FACTURA TEHP 27988 CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES INFORME SSG – SST INFORME GESTIÓN AMBIENTAL INFORME

		Asimismo, se anexó el certificado de cumplimiento avalado por la líder de Servicios Tercerizados.					LÍDER DE SERVICIOS TERCERIZADOS
07	Garantizar el registro diario del libro INT-L-01 censo de piso, INT-L-02 armamento en custodia. INT-L-03 paz y salvo, INT-L-04 ingreso y salida de ambulancias, INT-L-05 reporte paciente con novedad, INT-L-06 registro cámaras, INT-L-07 vehículos institucionales, INT-L-08 egreso de fallecido. INT-L-09 ingreso de elementos INT-L-10 proveedores, INT-L-11 minuta sótano, INT-L-12 registro de objetos de valor de pacientes, INT-L-13 registro de elementos, INT-L-14 ingreso de usuarios sin documentos, INT-L-15 Censo de neonatos.	Durante el mes de abril se garantizó el registro diario y oportuno en los libros codificados por la E.S.E. Este control fue verificado mediante la supervisión permanente del guarda líder y las inspecciones realizadas por los supervisores externos.	1				CD CARPETA 14 LIBROS CODIFICADOS HUSRT DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS
08	Informar de manera oportuna todas aquellas situaciones que afecten la seguridad de la entidad.	Durante el mes de abril no se registraron incidentes ni novedades que comprometieran la integridad o seguridad de la entidad, garantizando así la continuidad normal de sus operaciones.				4	N/A
09	Garantizar la custodia, y cuidado de los bienes de la E.S.E. en caso de que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos y que se establezca si hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte de los colaboradores del contratista, este realizará la respectiva reposición del bien con las características y	Durante el mes de abril se garantizó la integridad de los bienes y activos de la E.S.E. No se reportaron daños, hurtos ni pérdidas de bienes, evitando así la activación de protocolos de reposición o reclamaciones conforme a los términos contractuales.				4	N/A

	<p>condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición.</p> <p>PARAGRAFO: Para efectos de determinar la omisión, negligencia, impericia o falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, el supervisor del contrato designado por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, el coordinador designado por el contratista y un funcionario de la dependencia donde ocurrió el hecho, se reunirán y determinarán, en un acta que suscribirán, los hechos acontecidos y la consecuente falta de vigilancia y custodia por parte del contratista, si es el caso. Suscrita el acta anterior, y si en la misma se estableció la falta de vigilancia y custodia de la empresa de vigilancia esta deberá en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta entregar y/o reponer el bien.</p>					
10	Asegurar la socialización y comprensión de los boletines institucionales.	Se llevó a cabo la socialización de los boletines institucionales, garantizando su difusión y correcta comprensión por parte del personal de guardas de seguridad.	1			N/A

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Diligenciado por el Contratista y verificado por el supervisor)

PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO* (DD-MM-AA)	VALOR PAGO PLANILLA (\$)	VALOR DEL CONTRATO (\$)	NÚMERO DE PLANILLA
Pensión marzo 2026 Salud abril 2026	09/04/2026	\$175.905.700	1.563.994.496	9502908509
Pensión abril 2026 Salud mayo 2026	05/05/2026	\$177,092,400		9504368485
OBSERVACIONES	EL suscrito revisor fiscal y/o contador de la empresa TECNISEG DE COLOMBIA LTDA. certifica el cumplimiento de los aportes parafiscales de manera mensual			

Con el fin de garantizar la normal ejecución de las actividades durante el mes de abril, dispusimos 2 guardas de seguridad adicionales, encargados de cubrir relevos y eventos presentados con el personal dispuesto en la E.S.E.

En Tunja, mayo de 2026



YENNY KARINA BONILLA CRUZ
R/L TECNISEG DE COLOMBIA LTDA.

SERVICIO URGENCIAS PEDIATRIA SERVICIO 24 HORAS 1-29																																								
NOMBRE DEL PUESTO		PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	SERVICIO	TURNO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
ZARATE	TAVERA	YURANY	STEPHANE	1.057.514.625	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J			
PARRA	GONZALEZ	CAROLINA		52.950.335	RECORREDOR	24 HORAS	2X3	L	D	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L		
GUTIERREZ	MORENO	NIDIA		52.798.349	RECORREDOR	24 HORAS	2X4	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	
SERVICIO 24 HORAS APOYO URGENCIAS 1-30																																								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	SERVICIO	TURNO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
PINZON	MARTINEZ	LUIS	FERNANDO	1.056.075.387	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J			
REYES	SILVA	JOSE	ALEXANDER	1.014.188.363	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	D	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	
APARICIO	VACA	ANGEL	DAVID	1.084.727.730	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D
SERVICIO 12 HORAS SALAS DE CIRUGIA (5X2) 1-31																																								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	SERVICIO	TURNO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
MARTINEZ	AVILA	BORIS	EDWARD	7.175.212	RECORREDOR	12 HORAS	5X2	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D		
SERVICIO 24 HORAS SALAS DE PARTOS NEONATOS 1-32																																								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	SERVICIO	TURNO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
GONZALEZ	BEJARANO	FLOR	ESPERANZA	39.679.657	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J			
GUTIERREZ	MORENO	YEINY	PATRICIA	40.044.997	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D	N	N	L	L	D		
MORENO	VALDIVIESO	MARIA	FERNANDA	1.046.648.380	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	
SERVICIO 16 HORAS HOSPITALIZACION SOTANO 1-33																																								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	SERVICIO	TURNO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
SIERRA	LOPEZ	ABINAEI		1.034.440	PORTERIA	08 HORAS	5X2	D	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	
BARRERA	GOMEZ	EDISON	OMAR	88.210.843	PORTERIA	08 HORAS	5X2	L	D	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D
SERVICIO 12H HORAS PUESTO RECORREDOR INTERNO 1-34																																								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	SERVICIO	TURNO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
GONZALEZ	MORENO	LUIS	CARLOS	7.160.688	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J			
PEREZ	PALACIOS	JOSE	OLIVO	9.527.1576	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D
REALPE	ALVAREZ	JOSE	ALBERO	7.165.362	RECORREDOR	24 HORAS	2X2	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N	N	L	L	D	D	N
SERVICIO 12H HORAS PUESTO APOYO RECORREDOR INTERNO 1-35																																								
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CÉDULA	PUESTO	SERVICIO	TURNO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30			
RODRIGUEZ	BAUTISTA	LUZ	MERY	40.034.040	RECORREDOR	12 HORAS	5X2	D	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	D	D	L	L	D	
SERVICIO 16 HORAS GINECOLOGIA 1-36																																								

INFORME DE SEGUIMIENTO DESPLIEGUE COMPROMISOS SGSST

Se evidencia que una vez realizada la verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos por parte del TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA TECNISEG NIT 830063683- 1 en cumplimiento del contrato 379 DE 2025 con objeto PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBERVACION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	N/A	N/A
El contratista deberá presentar documento de autoevaluación (Presentada al Ministerio de Trabajo y a la ARL respectiva) según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 con una calificación mínima de 75.	N/A	N/A
El contratista debe allegar documentación del responsable del SGSST (HV, LICENCIA EN SST, CURSO DE 50 HORAS EN SST y CARTA DE DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST) este debe cumplir con los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019 con un profesional, técnico o tecnólogo en SST	N/A	N/A
Compromiso de conformación de Brigadas las cuales deben estar capacitadas, dotadas e identificadas con un porcentaje mínimo que correspondan al 20% de la población trabajadora de la empresa dentro del HUSRT y de adherencia al Plan Hospitalario de Emergencias	Brigadistas en formación se calificó en Cumplimiento del plan de trabajo anual articulado SG-SST realizo acompañamiento séptimo piso simulacro de emergencias.	100%
EL contratista debe Ubicar, revisar y mantener en las áreas extintores en número y cantidad de acuerdo con la carga combustible y botiquín para primeros auxilios.	N/A	N/A
Contar con Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV en cumplimiento de la normatividad aplicable que contenga como mínimo : Plan de capacitación de conductores, Listado de vehículos utilizados para la operación, Programa de mantenimiento de los vehículos referenciados, licencia de conducción de cada uno de los conductores, certificado de capacitación en manejo defensivo, evidencia de consulta en el SIMIT (sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito.) de cada uno de los conductores colocados para el desarrollo de actividades Durante la ejecución del contrato deberá aplicar pruebas tamizaje de alcoholimetría en jornadas propias o en adherencia a las jornadas programadas en la Institución.	N/A	N/A
Garantizar que el 100% de los trabajadores cuenten con esquema de vacunación según manual de bioseguridad de la institución, así como presentar la trazabilidad de sus esquemas de vacunación.	N/A	N/A

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBERVACION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENT O
Presentar Inventario de la totalidad de las sustancias químicas, hoja y fichas de seguridad de los productos químicos suministrados (las hojas de datos de seguridad deben incluir la normativa establecida en la resolución 773 de 2021. Dependiendo de la peligrosidad de la sustancia. (Actualizadas, vigencia 5 años). Utilizar Productos en envases resistentes y rotulados con información básica de riesgos, componentes en cumplimiento de la normatividad legal aplicable, Implementación del Sistema Globalmente Armonizado. Contar con elementos propios y adecuados para el control de derrames. El contratista para el suministro de jabones y/o sustancias para procesos de limpieza y desinfección deberá presentar Certificación de contenido de fosforo y biodegradabilidad de los jabones acorde a la resolución 689 de 2016	N/A	N/A
Cumplimiento del plan de trabajo anual articulado SG-SST estándares.	Se identifico que la empresa esta cumplimiento en todas las actividades	90%

Por lo anterior se certifica CUMPLIMIENTO con 90% los criterios evaluados.

Dado en Tunja en el mes de ABRIL del 2026.

Elaboró:

José Ricardo Castro

JOSÉ RICARDO CASTRO

Profesional de apoyo SG-SST

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Revisó:

Lizeth Fernanda Cuervo Cruz

LIZETH FERNANDA CUERVO CRUZ
LIDER DE SGSST E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

**CERTIFICADO DE ADHERENCIA ISO 14001 DE 2015
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL
MES DE ABRIL 2026**

El presente informe se genera luego de realizar inspección documental y operacional de los requisitos contractuales solicitados, socializados y pactados en el contrato 379 de 2026, cuyo objetivo contractual es la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

A continuación, se relacionan los requisitos exigidos y los documentos entregados por el contratista, al igual que la adherencia de cumplimiento contractual del mismo, cabe resaltar que para poder pasar la adherencia se debe cumplir con el 80% mínimo de calificación:

SERVICIOS O CONTRATISTAS	EMPRESA TERCERIZADA			OBSERVACIONES SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE	
	SOPORTE DE VERIFICACIÓN	NC-1	NC-0		% Cumplimiento
		ABRIL			
GESTION AMBIENTAL (GA)					
TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	ADHERENCIA A PROGRAMAS: 1. Respuesta a las inspecciones que se realicen por parte del sistema de gestión ambiental.	1		100%	El servicio no presento hallazgos en inspección ambiental realizada en el mes de abril del 2026. Vigente para el mes de abril del 2026.
	TOMA DE CONCIENCIA: 1. Plan de capacitaciones. 2. Soportes de capacitaciones. 3. Informe de capacitaciones semestral.	1			Presenta lista de asistencia y presentación de la capacitación sobre la <i>importancia del ahorro uso eficiente del agua, energía, cuidado del aire, el suelo, la flora, la fauna y Día de la tierra</i> , realizada en el mes de abril del 2026. Vigente para el mes de abril del 2026.

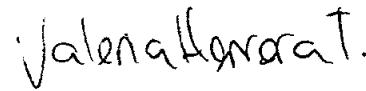
En conclusión, se puede observar que para el mes de **ABRIL DE 2026** el contratista presenta adherencia de 100% al sistema de gestión ambiental.

NOTA: Se recuerda que para generar esta certificación el contratista debe contar mínimo con el 80% de adherencia. Por lo tanto, el contratista cumple con lo solicitado.

Atentamente,



LAURA NATALIA ESPINOSA GRIMALDOS
Líder Sistema de Gestión Ambiental
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja



VALERIA HERRERA TINJACA
Sistema de Gestión Ambiental
E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja

**LA LÍDER DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que el la **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA** con NIT 830.063.683-1, garantizo la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, conforme a lo establecido en el Contrato N° 379 de 2026 ✓

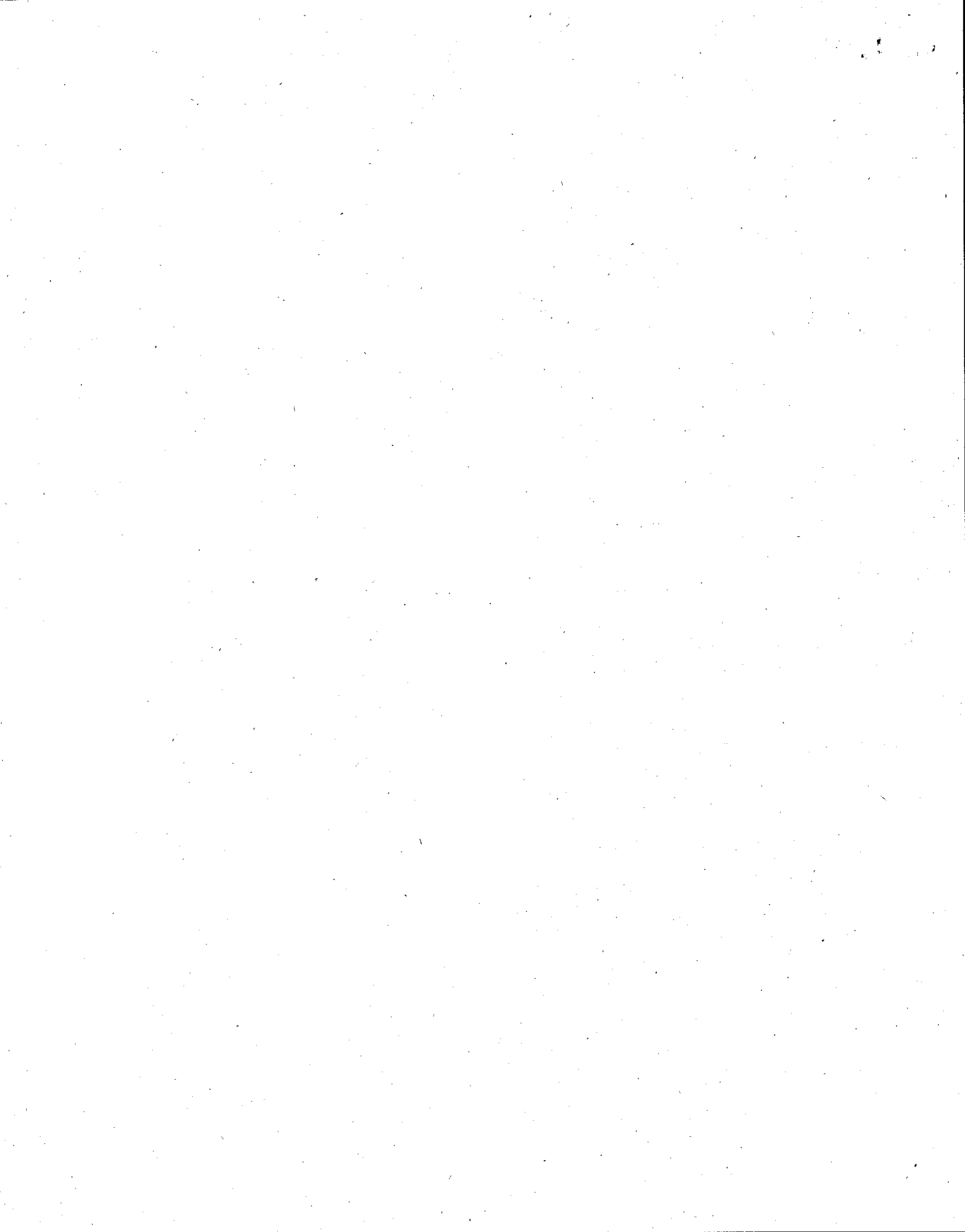
Por lo anterior, se aprueba el pago por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$238.707.265)**, según factura No. TEHP 27988, correspondiente al mes de abril de 2026.

Se deja constancia de que se realizó la verificación de los soportes presentados por la empresa contratista en el informe de ejecución de actividades del mes de abril de 2026. Así mismo, se adjuntan la ronda mensual de supervisión, el soporte de acción correctiva y el seguimiento adicional realizado durante el período desde el apoyo a la supervisión del contrato. ✓

Tunja, mayo de 2026. ✓



MARIBEL CAMARGO CORREA
Líder de Servicios Tercerizados
Apoyo a la Supervisión - Contrato No. 379-2026





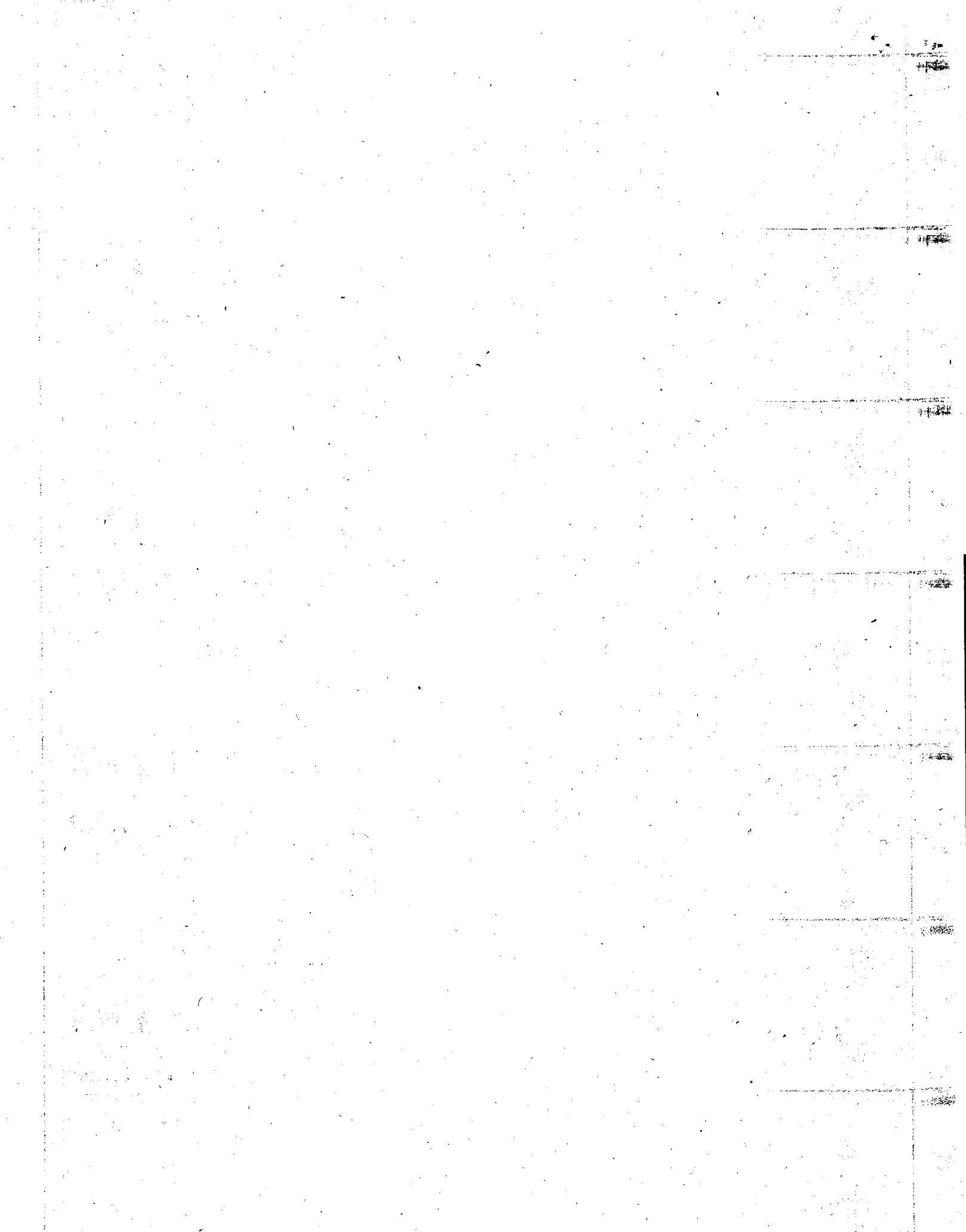
		Método Calificación: CUMPLE (1) NO CUMPLE (0)	
1	Los usuarios que están dentro de la Institución son orientados de manera correcta sobre la ubicación del área específica a visitar?	1	El personal de seguridad y vigilancia orienta de manera correcta a usuarios y visitantes sobre las ubicación de las diferentes areas del hospital
2	Todo paquete, bolsa, maleta es registrado en la entrada y la salida de la institución?	1	En la puertas de ingreso de la E.S.E los guardas asignados revisan los paquetes y bolsas de los usuarios y visitantes; los equipos de computo son registrados en el formato INT-L-09 (ingreso de elementos).
3	Es permitido el ingreso a usuarios en horarios no establecidos por la institución?	1	En la ronda realizada se evidencio que los el personale de vigilancia informan a usuarios y vistantes sobre los horarios establecidos por la entidad
4	El ingreso de vehículos a la institución se realiza de manera oportuna verificando que se le permita el acceso solamente al personal autorizado?	1	En el puesto de parqueadero se realiza el control de ingreso de vehiculos autorizados y ambulancias del cual se lleva registro en los libros INT-L-04 Ingreso y salida de ambulancias y INT-L-07 vehiculos institucionales para el dia de la ronda se encontraba el sr Esteban Canaria.
5	Los usuarios que portan armas deben dejarla en el sitio indicado la cual queda bajo custodia del personal de seguridad privada diligenciando el registro de datos básicos de quien porta el arma?	1	En el libro de registro INT-L-02 Armamento en custodia se registran los datos de los usuarios que portan armas el cual el dia de la inspeccion tenia el ultimo registro del dia 20 de abril de 2026
6	Las novedades presentadas se encuentra registrada en los libros de minuta de novedades.	1	En la ronda realizada se pudo constatar que los libros de minuta y los libros codificados por entidad, correspondientes a los diferentes puestos de trabajo, se encontraban correctamente diligenciados y al día.
7	El personal de vigilancia realiza rondas preventivas brindándole seguridad a los usuarios	1	El personal de seguridad y vigilancia realiza rondas preventivas con actualización de censos a través de los recorredores, para el día de la ronda se encontraban los guardas Luz Mery Rodríguez y Jose Perez
8	El hospital es un sitio seguro para los usuarios internos y externos ya que el servicio de seguridad cuenta con mecanismos de seguridad ejerciendo controles y usando herramientas que permitan detectar elementos peligrosos.	1	El Hospital cuenta con un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), el cual es monitoreado de manera permanente por el guarda de seguridad asignado; para la fecha de la ronda, se encontraba el señor Oscar Cárdenas. Así mismo, el control de ingreso y salida de usuarios se lleva a cabo mediante el registro de cédula o la entrega de fichas, las cuales son leídas a través de los torniquetes instalados en la entrada, proporcionando un sistema de acceso más seguro y confiable para la institución.
9	El personal de Seguridad mantiene una excelente presentación personal que permite al usuario identificarlos con facilidad generando confianza y autoridad.	1	Durante la ronda se constató que el personal de seguridad y vigilancia mantiene una buena presentación personal, portando correctamente el uniforme reglamentario, las placas distintivas y los carnés de identificación permitiendo que los usuarios los reconozcan con facilidad.
10	Todo paciente al retirarse de la institución debe presentar paz y salvo para verificar los datos personales y retirar la manilla que lo identifica como paciente.	1	En la puerta de salida, el guarda Alvaro Piñeros realiza el procedimiento de revisión de los documentos de paz y salvo y validación de datos personales como requisito para autorizar el retiro de la manilla al momento del egreso del paciente, registrando la novedad en el libro INT-L-03 (Paz y Salvo).
11	Todo el personal que se encuentre dentro de la institución podrá solicitar información al servicio de seguridad recibiendo respuestas oportunas, el servicio de seguridad maneja información confidencial codificada que solo puede ser comprendida por los Guardas de seguridad?	1	Se evidenció que el personal de seguridad y vigilancia cuenta con formación en protocolos de salud y buen trato al usuario. De igual manera, cada guarda dispone de radios para la comunicación interna, empleando lenguaje codificado que solo es comprendido por ellos.
12	Los Vigilante cuentan con todos los elementos de dotación y elementos de protección personal que facilitan el cumplimiento de las funciones?	1	Todo el personal de seguridad y vigilancia dispone de todos los elementos de protección personal necesarios para el ejercicio de sus funciones, entre los que se encuentran pilos y linternas, evidenciando una dotación adecuada y completa.

TOTAL	12	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %	100%	0

CONTRATISTA: TECNISEG LTDA
 NOMBRE QUIEN RECIBE LA VISITA: Víctor Manuel Quiroga
 HORA: 10:00 a.m.
 FECHA: 22 de abril de 2026
 INSPECCION REALIZADA POR: FLOR MARIA CASTRO OCHOA
 ATENDIDO POR: Víctor Manuel Quiroga

P	C	ACCIONES	FECHA DE ACCION DE MEJORA	RESPONSABLE	FECHA SEGUIMIENTO	ESTADO	EFICAZ?	
							SI	NO

INSPECCION REALIZADA POR: _____ ATENDIDO POR: _____

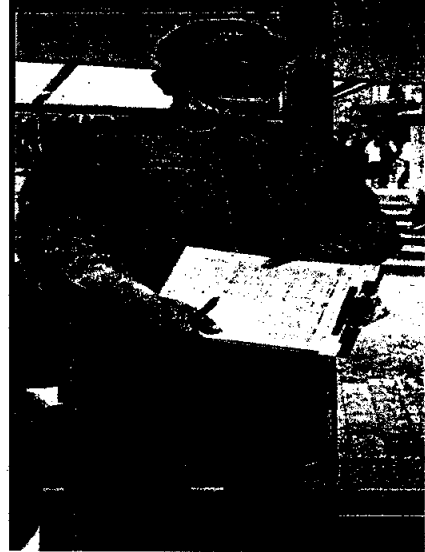


EVIDENCIA DE INSPECCION REALIZADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2026

VERIFICACION DE PUESTO SOTANO



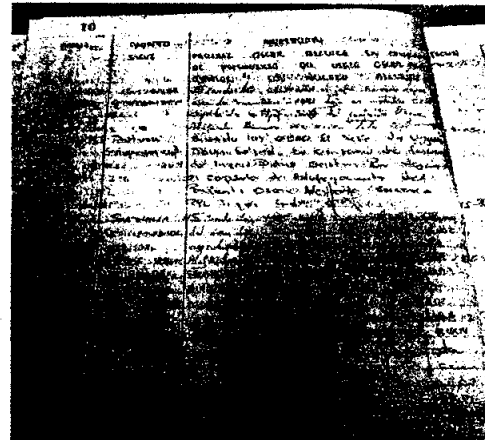
VERIFICACION PUERTA DE URGENCIAS



VERIFICACION PUESTO DE NEONTAOS



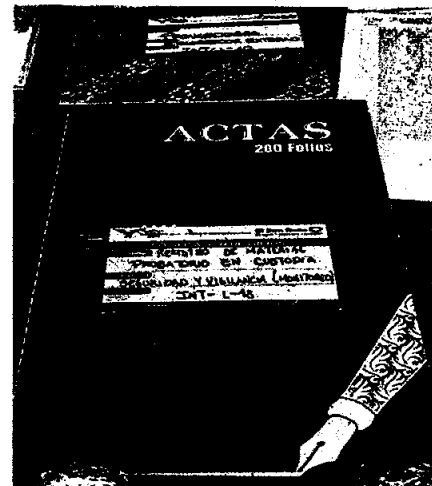
VERIFICACION LIBRO INT-L-02

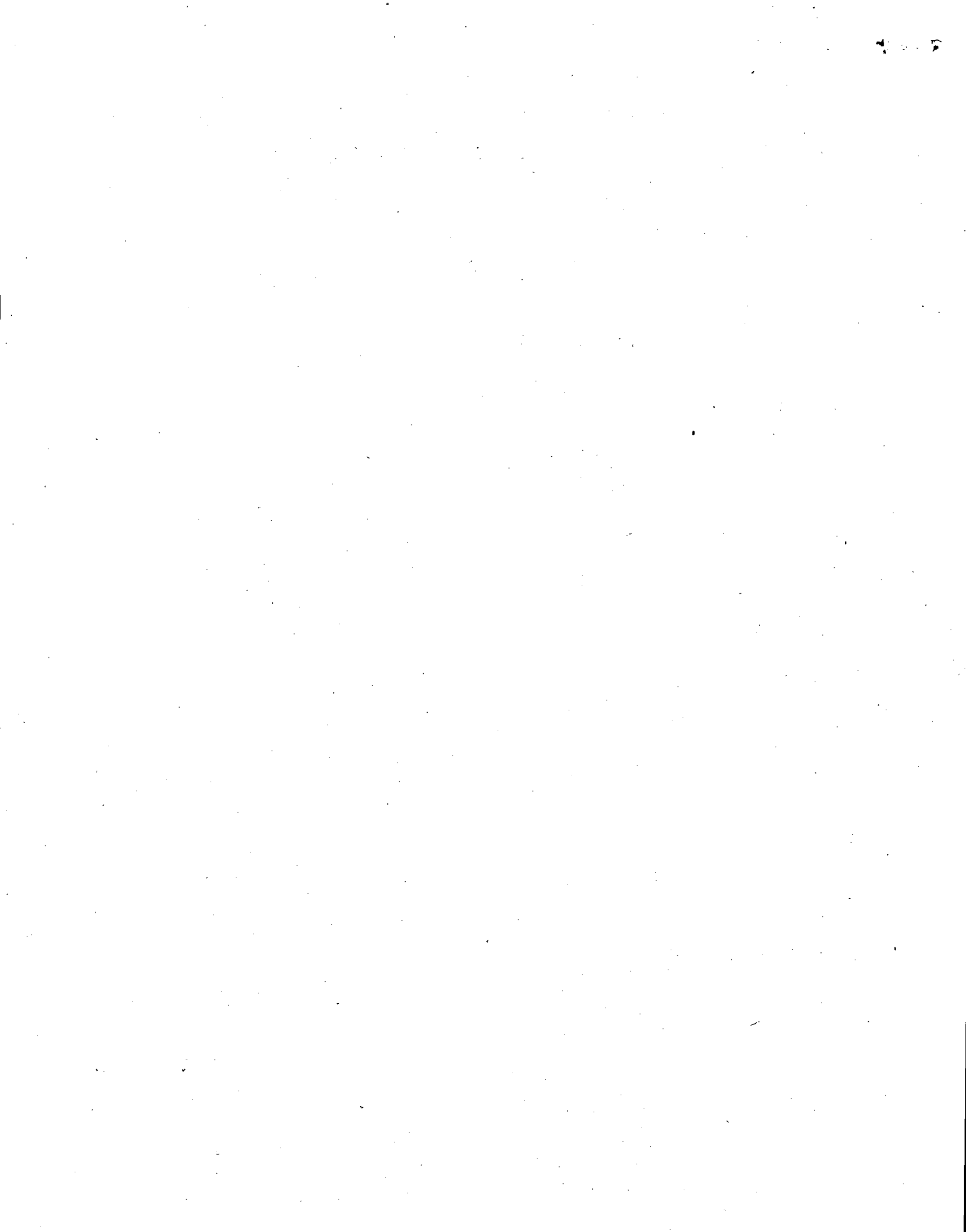


VERIFICACION DILIGENCIAMIENTO DE LIBRO INT-L-15



VERIFICACION LIBRO PAZ Y SALVO INT-L-13





CERTIFICACION

PEREZ GOMEZ DIANA MARCELA, Identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.032.434.932** Expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la empresa **TECNISEG DE COLOMBIA LTDA** con NIT 830.063.683-1, certifico que la empresa, ha cumplido con el pago de aportes de los empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, igualmente se encuentra al día en el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 1 de la Ley 828 de 2003

Se expide para el mes de mayo de 2026.



PEREZ GOMEZ DIANA MARCELA
CC. 1.032.434.932 De Bta.
REVISOR FISCAL TP 264480-T

Principal
Bogotá D.C.

Calle 152 a # 17-04
Cel.: 311-2573260-313-8545077

Barrancabermeja

Calle 57 N° 23-24
Cel.: 320-2113136

Bucaramanga

Calle 104 N° 19-21
Cel.: 320-2113134/318-2969286

Sedes

Cali

AV 5B N° 21N-72 Piso 2
Cel.: 320-2113129

Medellín

Carrera 78A # 48B-57
Cel.: 318-3118141

Barranquilla

Calle 82 No. 41E39 Lote 4 B q45
Cel.: 323-2327520

Pereira

Carrera 11 No. 44-18
Cel.: 317-6427386

Valledupar

Calle 12 N° 5 .55
Cel.: 320-2113151/321-3118663

Tunja

Cra. 9 No. 26-31 Local 4
Cel.: 315-8599206

Tuluá

Calle 17 cra. 33 No 30-67
Celular: 317-6427386

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante
NIT 830093483	1	TECNIQUES DE COLOMBIA LTDA	B - MEJORES DE 208 CONTIZANTES
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Planilla	Tipo
207-603	2076-04	209646206	E
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES			
Periodo	Clave	Planilla	Tipo
207-603	2076-04	209646206	E
EMPLEADO			
No Identificación	Nombre	Institución	NOVEDADES
1	JARICO VACA	BOYACA	

PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
IBC	Aporte	Codig Dias	IBC	Aporte	Codig Dias	IBC	Aporte	Codig Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300			

Centro de Trabajo: CENTRO TABAÑO 1213 (40 Afiliados)		Código Dias		Código Dias		Código Dias		Código Dias		Código Dias		Código Dias		Código Dias		Código Dias		
No	Identificación	Nombre	Institución	NOVEDADES	IBC	Aporte	Codig Dias	IBC	Aporte	Codig Dias	IBC	Aporte	Codig Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	
1	CC 188472730	JARICO VACA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
2	CC 100121778	BARON BLAAS ESTEVE AMORES	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
3	CC 40042379	BARRERA DEBI YOLIANA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
4	CC 88410843	BARRERA GOMEZ ROMERA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
5	CC 7161596	ROMERA ROMAN ALVARO	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
6	CC 188863280	CAVALIA SAMAICA RESTREPO	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
7	CC 7163114	CABREUS ALFONSO OSCAR	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
8	CC 104696948	CASTRO CALVAJACION DANA ALEJANDRA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
9	CC 104963075	CORREA TORRES LEDY DIANA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
10	CC 104943436	DUCAMA ROSA ALVARO	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
11	CC 6173673	BERTEA BERENSON DAVID	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
12	CC 396796457	GONZALEZ BEJARANO FLOR ESPERANZA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
13	CC 7164048	GONZALEZ MORENO LUIS CARLOS	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
14	CC 6278349	GUTIERREZ MORENO NINA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
15	CC 40049477	GUTIERREZ MORENO YENNY PATRICIA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
16	CC 7173166	JIMENEZ LOPEZ JIM RAMON	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
17	CC 7163819	JIMENEZ LOPEZ LOBERE PAVANA	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
18	CC 7173212	JIMENEZ ANILIA ROBE EDUARDO	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
19	CC 7173212	JIMENEZ ANILIA ROBE EDUARDO	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
20	CC 40039390	AAVONGA ROSAS MARY LIZ	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
21	CC 40039390	AAVONGA ROSAS MARY LIZ	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
22	CC 4253627	MEJIVINOSO MEJIVINOSO BABILIO	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300
23	CC 4253627	MEJIVINOSO MEJIVINOSO BABILIO	BOYACA		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300		\$92,476,041	\$14,798,300

Planilla Resumen

CC	Apellido y Nombre	25-14	3	\$175,092	\$28,000	EP500	3	\$175,092	\$7,100	CCF10	3	\$175,092	58	14-4	3	\$175,092	D.00%	50	3	50	SI	\$35,200																				
24	MENIVIELSO MENDIVIELSO BAUDILLO	X																																								
25	MOLANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ VAQUELINE	X																																								
26	MONGUI RODRIGUEZ SAMUEL DAVID	X																																								
27	MORENO VALDIVIESO MARIA FERNANDA	X																																								
28	MARRA GONZALEZ CAROLINA	X																																								
29	PEREZ PALACIOS JOSE OLIVO	X																																								
30	PIÑEROS ALARCON ALVARO RENE	X																																								
31	PIÑON MARTINEZ LUIS FERNANDO	X																																								
32	QUIROGA CARDIN VICION MANUEL	X																																								
33	QUIROGA CACERES JOHATHAN EDUARDO	X																																								
34	RAMOS GRANADOS LUIS ANTONIO	X																																								
35	RAMOS WILCHES LUIS ALBERTO	X																																								
36	REALPE ALVAREZ JOSE ALBERTO	X																																								
37	REYES SILVA JOSE ALEXANDER	X																																								
38	RINCON PRAYO LUIS ENRIQUE	X																																								
39	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MERY	X																																								
40	SERRA LOPEZ AGNELL	X																																								
41	TORRES FONSECA ALBERTO	X																																								
42	VARGAS MORA HELENA GONZALO	X																																								
43	WASSUS URBANO EVA ANGELITA	X																																								
44	ZARATE JAVIERA THERESA STEPHANIE	X																																								
Total																																										

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)					
COPENSIDINES	25-14	900,336,004	7	40	\$14,798,300
PORVENIR	2303D1	800,224,808	8	21	\$6,251,700
PROTECCION	2302D1	800,229,739	0	2	\$7,853,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
COLPATRIA ARP	14-4	840,002,183	9	40	\$693,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
COMFABOV	CCF10	891,800,213	8	40	\$4,001,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPSD10	800,088,702	2	40	\$3,690,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	40	\$3,690,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	40	\$3,690,700
NUBEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	40	\$3,702,500
NUBEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$99,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	\$994,500
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$99,000
TOTAL				40	\$26,192,900

RESUMEN DE PAGO		CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO
RIESGO						
ARP (ADMINISTRADORAS: 3)						
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7		40	\$14,762,100
PORVENIR	23D01	800,224,808	8		17	\$6,225,900
PROTECCION	23D01	800,229,739	0		21	\$7,744,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					2	\$791,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9		40	\$3,971,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					40	\$3,971,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8		40	\$3,653,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)					40	\$3,653,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPSD10	800,088,702	2		40	\$3,691,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7		1	\$93,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCION	MHN002	901,037,916	1		11	\$962,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2		1	\$99,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2		11	\$1,036,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4		4	\$358,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6		2	\$187,500
TOTAL					40	\$26,077,700